

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
SESION ORDINARIA DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ACTA Nº 7

PRESIDENCIA: Sra. Decana de la FCC | Dra. Mariela Parisi.

SECRETARÍA: Sra. Secretaria de Planificación y Gestión Institucional | Dra. Corina Echavarría.

CONSEJEROS:

Titulares Presentes:

Arturo MOYA
Marta PEREYRA
María E. ALANIZ
Jimena CASTILLO
César REYNOSO
Diego MOREIRAS
Oriana SIMONUTTI KANTER
Natalia GONZÁLEZ

Suplentes Presentes:

Carla CARRIZO STAUFFER
Hugo PIZARRO
Laureano DE PAOLI
Manuel ALONSO
Nicolás Yamil NASIF
Jimena LÓPEZ

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Presidenta Parisi: Comenzamos la 7ma sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, siendo las quince (15) horas con cuarenta y cuatro (44) minutos del día lunes seis (06) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y del Consejo va a dar lectura al Orden del día.

Consejera López: yo quiero proponer un tema para tratar sobre tablas.

Presidenta Parisi: bien, perfecto Jimena.

Consejera López: es una propuesta de realizar una declaración de reconocimiento a la participación de un estudiante en los juegos paralímpicos de Tokio, que terminaron este fin de semana, y que obtuvo junto con su equipo, una medalla de plata y como nosotros tenemos una política de acompañamiento a los estudiantes deportistas y un reglamento de licencias que este mismo cuerpo aprobó en su momento, me parece que está bueno hacer este reconocimiento.

Presidenta Parisi: se pone a consideración del cuerpo el tratamiento sobre tablas de la propuesta realizada, si no hay observaciones, resulta **Aprobado**.

ASUNTOS A TRATAR

01.- EX-2021-00484518-UNC-ME#FCC: por el cual se eleva la propuesta de Designación de Director y Co-directora de la Maestría en Periodismo Digital. Causante: **Dr. Gustavo Urenda**.

Presidenta Parisi: se pone a consideración, si no hay observaciones ni objeciones, resulta **Aprobado**.

02.- EX-2021-00338283-UNC-ME#FCC: eleva renuncia a la prórroga de mandato de cargo de Vicedecana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Causante: **Dra. Mirta Susana Morales**. Se aprobó despacho. Y se aprobó en sesión.

Presidenta Parisi: se pone a consideración, si no hay observaciones ni objeciones, resulta **Aprobado**.

03.- EX-2021-00420918-UNC-ME#FCC: eleva solicitud de cobertura de cargos en el Gabinete de Practicas. Causante: **Prof. Julio César Ataide**.

Presidenta Parisi: se pone a consideración, si no hay observaciones ni objeciones, resulta **Aprobado**.

Secretaria Echavarría: pasaríamos a tratar sobre tablas el reconocimiento propuesto por la consejera Jimena López. Desde secretaría realizamos una consulta y la figura jurídica mejor sería una declaración de beneplácito del Consejo por la participación del estudiante en las olimpiadas.

Presidenta Parisi: perfecto, ¿Estás de acuerdo, consejera?

Consejera López: si por supuesto.

Presidenta Parisi: consejera López ¿Podría leer la propuesta para que todos podamos escucharla y considerarla?

Consejera López: yo la envié esta mañana por correo, podría ser leída por secretaría.

Secretaria Echavarría: paso a leer la propuesta:

De mi mayor consideración, me dirijo a este cuerpo a fin de proponer una declaración de reconocimiento a la participación del estudiante Nicolás Agustín Véliz en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020 desarrollados entre el 24 de agosto y el 5 de septiembre del corriente.

Nicolás integra la Selección Argentina de Fútbol para Ciegos Los murciélagos, que el sábado pasado obtuvo la medalla de plata al enfrentarse a Brasil en la final.

Es estudiante de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y actualmente se encuentra cursando el 5° de la Licenciatura en Comunicación Social con 33 materias aprobadas.

Presidenta Parisi: ¿Algún consejero quiere tomar la palabra?

Consejero Moya: yo solamente quiero mencionar que Nicolás ha sido estudiante mío, en el Seminario de nuevas tecnologías y me parece que es de destacar esta idea de inclusión que permanentemente trabajamos dentro de la Facultad y que permita el desarrollo de los estudiantes, no solo desde los aspectos netamente académicos, sino también facilitando otros espacios como ha sido en este caso del desempeño deportivo del compañero Véliz, nada más.

Presidenta Parisi: muchas gracias Arturo Moya. ¿Algún otro consejero quiere tomar la palabra?

Consejera López: quiero aclarar que la declaración se encuentra en una segunda página.

Secretaria Echavarría: lo leemos, ¿les parece?

Presidenta Parisi: si por favor, así queda grabado también.

Secretaria Echavarría:

Visto los últimos Juegos Olímpicos desarrollados en la ciudad de Tokio, Japón.

Considerando

La participación del deportista cordobés Nicolás Agustín Véliz, integrante de la Selección Argentina de Fútbol para Ciegos los Murciélagos, quien también es estudiante de 5° de la Licenciatura en Comunicación Social en la FCC.

Que esta Selección llegó a la final y el sábado pasado obtuvo la medalla de plata en los Juegos Paralímpicos de Tokio.

Por ello, el Honorable Consejo Directivo de la FCC declara:

1. Expresar el reconocimiento de este cuerpo al logro alcanzado por el estudiante Nicolás Agustín Véliz, integrante de los Murciélagos en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020 y felicitarle por el resultado obtenido con el equipo.
2. Extender el reconocimiento al equipo integrado por los jugadores Froilán Padilla, Ángel Deldo, Federico Accardi, Nahuel Heredia, Brian Pereyra, Maximiliano Espinillo y Marcelo Panizza, los arqueros Darío Lencina y Germán Muleck, los entrenadores Martín Demonte, Claudio Falco, Germán Márquez, el asistente técnico Agustín Rojas y el kinesiólogo Juan Manuel Crespo.

Presidenta Parisi: ¿Alguno de los consejeros estudiantiles quiere tomar la palabra?

Consejero Nasif: yo celebro la declaración y también celebro el reconocimiento al equipo, me parece una decisión muy acertada la declaración también, más pensando en la política social que implica el deporte como una herramienta de inclusión dentro del país y lo que ha sido tanto los juegos olímpicos como los paralímpicos.

Consejera Simonutti: si yo también quiero celebrar la decisión y celebrar también que sea un reconocimiento en clave de comprender al deporte como un derecho humano y más aún si es un compañero de nuestra casa de estudio que nos ha estado representando.

Consejero Alonso: quiero expresar mi orgullo, leí esta mañana lo que envió Jimena y estaba al tanto de la medalla de plata pero al enterarme de que era un compañero fue muy agradable.

Presidenta Parisi: gracias Manuel, de mi parte una gran alegría que podamos en este marco tener estas buenas noticias ¿no? Estos logros de nuestros estudiantes, de los compañeros de la Facultad que puedan tener de alguna manera el reconocimiento y tener la posibilidad en un marco tan difícil como en el que estamos viviendo, una situación tan difícil, poder lograr destacarse en el deporte en situaciones que están condicionadas, son mucho más difíciles y hay que trabajar mucho más, así que bueno felicitaciones a nuestro querido estudiante, a Jimena por traer esta posibilidad de declaración de nuestro cuerpo y a cada uno de las consejeras y los consejeros por apoyar la declaración. Entonces en este marco de acuerdo quedaría aprobada la declaración de beneplácito.

RESOLUCIONES DECANALES AD REFERÉNDUM DEL H.C.D.

01.- EX-2021-00374751-UNC-ME#FCC- Res. Decanal Nº 0595/2021: CÓRDOBA, 26 de agosto de 2021: Aprobar el Calendario Académico para las carreras de Posgrado: Doctorado en Comunicación Social (cohortes 2011 a 2019), y Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital (cohortes 2015 a 2021) correspondiente al período académico comprendidos entre el 1 de septiembre de 2021 y 31 marzo de 2022 que como ANEXO I forma parte de la presente.

Presidenta Parisi: se pone a consideración, si no hay observaciones ni objeciones, resulta **Aprobado**.

02.- Res. Decanal Nº 0607/2021: CÓRDOBA, 02 de septiembre de 2021: Disponer una prórroga excepcional al 31 de diciembre de 2022 de las regularidades y promociones vigentes que se vencen el 31 de marzo del 2022 de las diferentes asignaturas de las carreras de Grado, Posgrado y Pregrado que se dictan en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Consejero De Paoli: tengo una duda al respecto. ¿Por qué desde marzo hasta diciembre de 2022?, si la actual resolución que extiende las regularidades, promociones y todas las condiciones es hasta diciembre, es una duda nada más porque quedarían como dos meses ahí en el medio donde no se extendería.

Presidenta Parisi: vos decís de diciembre de 2022 hasta marzo de 2023.

Consejero De Paoli: no, porque se extiende desde marzo de 2022 hasta marzo de 2022, pero las actuales están extendidas hasta diciembre de 2021, entonces

quedaría desde diciembre de 2021 hasta marzo de 2022 un hueco ahí y eso es lo que no entendíamos.

Presidenta Parisi: entonces lo que señalas es que enero y febrero de 2022 quedarían fuera de calendario.

Consejero De Paoli: claro quedarían fuera de calendario, no tendría efecto, salvo la mesa de febrero por eso es que nor surgió la duda. Enero no tendría problema porque no hay ninguna mesa y no se vencen regularidades ahí, pero sí en febrero.

Presidenta Parisi: bien, entonces con esa observación se puede hacer la rectificación, enviar a académicas y a legales para que hagan la rectificación teniendo en cuenta la observación y que diga diciembre de 2021 hasta diciembre de 2022, ¿sería así?

Secretaria Echavarría: de enero a diciembre, si la otra va hasta diciembre.

Consejero De Paoli: habría que ver bien la fecha exacta de la resolución anterior, pero cubría hasta las mesas de diciembre de 2021.

Presidenta Parisi: a mí me parece que hay que partir desde donde se hizo el corte en la resolución anterior, si es el 31 de diciembre será desde el 31 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2022. Lo que podemos hacer es que quede consignada esta observación para que quede correctamente redactado en la resolución y que se rectifique en todo caso.

Secretaria Echavarría: nosotros aprobamos esta y lo que solicitamos es su rectificación para que dé continuidad al período.

Presidenta Parisi: habiendo sido puesto a consideración y con las observaciones consignadas, resulta **Aprobado**.

03.- EX-2021-00395042-UNC-ME#FCC - Res. Decanal N° 0610/2021: CÓRDOBA, 02 de septiembre de 2021: Aprobar el dictado en el segundo semestre del año 2021 de los cursos y Trayectos de Posgrado que se enumeran a continuación: 1) Trayecto de posgrado "Museos y Comunicación". Docente responsable: Mgter. Mariana Minervini; 2) Curso de posgrado "La enseñanza de la lectura, escritura y oralidad especializadas a lo largo del currículum universitario". Docente responsable: Dra. Ximena Ávila; 3) Curso de posgrado: "La crítica en clave poscolonial y decolonial. Una discusión teórico-epistemológica actual en América Latina". Docente responsable: Dra. Inés Ksiazienicki.

Presidenta Parisi: se pone a consideración, si no hay observaciones ni objeciones, resulta **Aprobado**.

Presidenta Parisi: habiendo agotado el Orden del día y tratado los temas sobre tablas, siendo las dieciséis (16) horas con siete (07) minutos del lunes seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) damos por finalizada la sesión de este honorable cuerpo.

RESOLUCIONES DECANALES AD REFERÉNDUM DEL H.C.D.

01.- EX-2021-00374751-UNC-ME#FCC - Res. Decanal N° 0442/2021: Aprobar la conformación de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Comunicación integrada por: Miembros Titulares: Mariela Parisi, Daniel Koci y Silvia Nadalin; Miembros Suplentes: María Belén Espoz Dalmaso; Pablo Natta y Pedro Garelo, respectivamente para las elecciones de consejeros/as y consiliarios/as de los cuatro (4) claustros y Decana/o y Vicedecana/o a realizarse desde el 18 al 22 de octubre del presente año.

Presidenta Parisi: se pone en consideración, si no hay observaciones, resulta **Aprobado**.

02.- EX-2021-00318446-UNC-ME#FCC- Res. Decanal N° 0521/2021: CÓRDOBA, 30 de julio de 2021: Conceder la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía al Lic. Pedro Ignacio Garelo, Leg. 43.249, en el cargo de Profesor

Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód.114) como tutor docente en el Área de Educación a Distancia, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021 o mientras dure el cargo de mayor jerarquía conforme los Estatutos Universitarios.

Presidenta Parisi: se pone en consideración, si no hay observaciones, resulta **Aprobado.**

03.- EX-2021-00318450-UNC-ME#FCC- Res. Decanal N° 0522/2021: CÓRDOBA, 30 de julio de 2021: Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Dra. Nidia Abatedaga, Leg. 34.303, en los cargos de Profesora Titular DSE (Cód. 102) en la asignatura Teorías Sociológicas I y Profesora Adjunta DSE (Cód. 110) en la asignatura de Planificación y Evaluación de Proyectos de Comunicación, ambas de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021 y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía conforme lo establecido en los Estatutos Universitarios.

Presidenta Parisi: se pone en consideración, si no hay observaciones, resulta **Aprobado.**

04.- EX-2021-00323798-UNC-ME#FCC- Res. Decanal N° 0523/2021: CÓRDOBA, 30 de julio de 2021: Conceder licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía a la **Dra. Jimena Massa**, Leg. N° 36.554, en el cargo de Profesora Asistente DSE (Cód. 114) interino, de las asignaturas: Redacción Periodística, Lenguaje y Redacción en Radio y TV y Realización Radiofónica y de TV de la Tecnicatura en Producción y Realización de Medios y Redacción Periodística de la Tecnicatura en Periodismo Deportivo del Área de Educación a Distancia de esta Facultad desde el 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2021 o mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía.

Presidenta Parisi: se pone en consideración, si no hay observaciones, resulta **Aprobado.**

05.- EX-2021-00323798-UNC-ME#FCC- Res. Decanal N° 0537/2021: CÓRDOBA, 02 de agosto de 2021: Rectificar el Artículo 1 de la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 523/2021 donde dice: “desde el 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2021 o mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía” debe decir “desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía”.

Presidenta Parisi: se pone en consideración, si no hay observaciones, resulta **Aprobado.**

06.- EX-2021-00318442-UNC-ME#FCC- Res. Decanal N° 0524/2021: CÓRDOBA, 30 de julio de 2021: Conceder licencia, sin goce de haberes, a la Mgter. Judith

Gerbaldo, legajo N° 31.353, en el cargo de Profesora Adjunta DS (Cód. 111) en la asignatura Taller de Expresión Oral y Locución desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021 y mientras dure en el ejercicio del cargo de mayor jerarquía conforme los Estatutos Universitarios.

Presidenta Parisi: se pone en consideración, si no hay observaciones, resulta **Aprobado.**

07.- EX-2021-00318427-UNC-ME#FCC- Res. Decanal N° 0525/2021: CÓRDOBA, 30 de julio de 2021: Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al Dr. Daniel Alejandro Koci, Legajo N° 42.756, en el cargo de Profesor Adjunto DSE (Cód. 110) en la asignatura Derecho de la Información de la Licenciatura en Comunicación Social desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021 o mientras se extienda su designación como Secretario Legal y Técnico.

Presidenta Parisi: se pone en consideración, si no hay observaciones, resulta **Aprobado.**

08.- EX-2021-00318469-UNC-ME#FCC- Res. Decanal N° 0526/2021: CÓRDOBA, 30 de julio de 2021: Conceder la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor Jerarquía al Lic. Pablo Ariel Natta, Leg. 36.481 en el cargo de Profesora Asistente DSE (Cód. 114) en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica "B", desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021 y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía conforme lo establecido en los Estatutos Universitarios.

Presidenta Parisi: se pone en consideración, si no hay observaciones, resulta **Aprobado.**

09.-EX-2021-00318469-UNC-ME#FCC - Res. Decanal N° 0536/2021: CÓRDOBA, 02 de agosto de 2021: Rectificar la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 526/2021 en el VISTO y en el Artículo 1 donde dice: "Lic. Pablo Ariel Natta, Leg. 36.481" debe decir "Lic. Pablo Ariel Natta, Leg. 36.581".

Presidenta Parisi: se pone en consideración, si no hay observaciones, resulta **Aprobado.**

10.- EX-2021-00318395-UNC-ME#FCC- Res. Decanal N° 0527/2021: CÓRDOBA, 30 de julio de 2021: Conceder la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor Jerarquía a la Mgter. Laura Delia Vargas, Leg. 27.415, en el cargo de Profesora Asistente DSE (Cód. 114) en la asignatura Análisis Institucional II, desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021 y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía conforme lo establecido en los Estatutos Universitarios.

Presidenta Parisi: se pone en consideración, si no hay observaciones, resulta **Aprobado.**

11.- EX-2021-00325517-UNC-ME#FCC- Res. Decanal N° 0528/2021: CÓRDOBA, 30 de julio de 2021: Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor Jerarquía a la Dra. Mariela Lucrecia Parisi, Leg. 36993, en los cargos de Profesora Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura Teoría de la Comunicación I, Profesora Asistente DSE (Cód. 114) en la asignatura Taller de Medios de Comunicación Institucional, Profesora Asistente DSE (Cód. 114) en la Asignatura Conducción Periodística en TV y Profesora Titular DSE (Cód. 102) en la asignatura Narración Televisiva I, todas correspondientes a la Licenciatura en Comunicación Social desde el 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021 y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía.

Presidenta Parisi: en este punto pido abstenerme, es un tema en el que no voy a votar ya que es una resolución que me compete. Se pone en consideración, si no hay observaciones, resulta **Aprobado**.

12.- EX-2021-00318410-UNC-ME#FCC- Res. Decanal N° 0529/2021: CÓRDOBA, 30 de julio de 2021: Conceder licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Mgter. Claudia Isabel Ortíz, Legajo N° 33.690, en el cargo de Profesora Adjunta DSE (Cód. 110) en la asignatura Teoría de la Comunicación I correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021 o mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía.

Presidenta Parisi: se pone en consideración, si no hay observaciones, resulta **Aprobado**.

13.- EX-2021-00323776-UNC-ME#FCC- Res. Decanal N° 0531/2021: CÓRDOBA, 30 de julio de 2021: Designar interinamente a la Dra. Ximena Ávila, Leg. 41.885, en un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), en la asignatura "Seminario de Trabajo Final de Comunicación Gráfica" del Ciclo Profesional de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Presidenta Parisi: se pone en consideración, si no hay observaciones, resulta **Aprobado**.

14.- EX-2021-00323806-UNC-ME#FCC- Res. Decanal N° 0532/2021: CÓRDOBA, 30 de julio de 2021: Designar a la Prof. Virginia Armando, Legajo 49.717, en un cargo de Profesora Asistente DSE (Cód. 114) interina, en las asignaturas: Redacción Periodística, Lenguaje y Redacción en Radio y TV y Realización Radiofónica y de TV de la Tecnicatura en Producción y Realización de Medios y Redacción Periodística de la Tecnicatura en Periodismo Deportivo del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el día 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta que finalice la designación de la Dra. Massa como Coordinadora de Área de Formación del Programa de Género y Diversidad de esta Facultad lo que ocurra primero.

Presidenta Parisi: se pone en consideración, si no hay observaciones, resulta **Aprobado.**

15.- EX-2021-00329121-UNC-ME#FCC- Res. Decanal N° 0545/2021: CÓRDOBA, 05 de agosto de 2021: Conceder licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía a la Dra. Carolina Álvarez Ávila, Leg. 41.861 en el cargo de Profesora Asistente DS (Cód. Cód. 115), interino, en la asignatura Antropología Sociocultural correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social desde el 01 de agosto y hasta el 30 noviembre de 2021.

Presidenta Parisi: se pone en consideración, si no hay observaciones, resulta **Aprobado.**

16.- EX-2021-00375736-UNC-ME#FCC- Res. Decanal N° 0549/2021: CÓRDOBA, 05 de agosto de 2021: Designar interinamente al Mgter. César Rogelio Zuccarino, Leg. 43.918, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (cód. 111), en la asignatura “Seminario de Comunicación y Educación” correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre del 2021 o hasta que finalice la Licencia de la Prof. Da Porta lo que ocurra primero.

Presidenta Parisi: se pone en consideración, si no hay observaciones, resulta **Aprobado.**

17.- EX-2021-00409819-UNC-ME#FCC- Res. Decanal N° 0551/2021: CÓRDOBA, 05 de agosto de 2021: Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Dra. María Liliana Córdoba, Leg. 38.929, en el cargo de Profesora Adjunta DS (Cód. 111) concursado en la asignatura Política y Comunicación Cat. “B” correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social desde el día 1 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2021.

Presidenta Parisi: se pone en consideración, si no hay observaciones, resulta **Aprobado.**

18.- EX-2021-0042120-UNC-ME#FCC - Res. Decanal N° 0560/2021: CÓRDOBA, 13 de agosto de 2021: Designar, interinamente, a la Prof. Corina Ilardo, en un cargo de Profesora Asistente DS, (Cód. 115), en la asignatura “Antropología Sociocultural” desde el 01 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2021 o hasta que dure la licencia de la Dra. Álvarez Ávila y otorgar licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía. Y designar, interinamente, a la Mgter. Cecilia Alejandra Castro, en un cargo de Profesora Ayudante A DS (Cód. 119), en la asignatura “Antropología Sociocultural”, desde el 01 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2021 o hasta que dure la licencia de la Prof. Ilardo.

Presidenta Parisi: se pone en consideración, si no hay observaciones, resulta **Aprobado.**

19.- EX-2021-00420422-UNC-ME#FCC- Res. Decanal N° 0561/2021: CÓRDOBA, 05 de agosto de 2021: Designar, interinamente, a la Prof. María Victoria Dahabar, Leg. 55.651, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en la asignatura Teorías del Conocimiento y Lógica correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 y hasta el 31 de agosto de 2021.

Presidenta Parisi: se pone en consideración, si no hay observaciones, resulta **Aprobado.**

20.- Res. Decanal N° 0563/2021: CÓRDOBA, 17 de agosto de 2021: Rectificar el Anexo I de la Resolución Decanal Ad Referéndum del HCD N° 113/2021, el que quedará redactado conforme el Anexo I de la presente.

Presidenta Parisi: se pone en consideración, si no hay observaciones, resulta **Aprobado.**

Presidenta Parisi: sin más asuntos que tratar, siendo las quince (15) horas y diez (10) minutos del veintitres (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021), damos por finalizada la sexta sesión del año del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.